



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Nº 171 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 12 FEB. 2024

Vista la propuesta formulada por la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, el cual solicita se proyecte el Acto Administrativo de ROTACION por estricta necesidad del servicio a la servidora profesional Biologo MILAGROS DEL ROSARIO CHAVEZ FLORES, del Puesto de Salud de Encuentro de Pilares del Centro de Salud de Lancones a la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados así como también como Coordinadora de Enfermedades No Transmisibles, de la Dirección de Intervenciones Sanitarias de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos, la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, dispone la rotación por estricta necesidad del servicio al servidor profesional Biologo **MILAGROS DEL ROSARIO CHAVEZ FLORES**, del Puesto de Salud de Encuentro de Pilares del Centro de Salud de Lancones a la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados así como también como Coordinadora de Enfermedades No Transmisibles, de la Dirección de Intervenciones Sanitarias de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana;

Que, existiendo problemas sobre Hidro Carburos en la localidad de Negritos aunado a la presencia del el Dengue que es una enfermedad producida por un Arbovirus del género Flavivirus, con cuatro serotipos reconocidos: 1, 2, 3 y 4. Se encuentra presente en más de 100 países y se estima que 3.9 mil millones de personas están en riesgo de adquirir esta infección en el mundo. El Reservorio es el hombre y el *Aedes aegypti*, por tanto, su modo de transmisión es por la picadura de estos mosquitos infectantes; su periodo de Incubación es de 3 a 14 días (promedio 7 días) y el periodo de transmisibilidad es hasta 6 días, es importante conocer que la susceptibilidad humana es universal y no existe un tratamiento específico ni tampoco se dispone de vacunas aprobadas para prevenirlo;

Que, al estar en un aumento potencial de casos de dengue y otras arbovirosis en toda nuestra jurisdicción sanitaria de la Dirección Sub Regional de salud, que corresponde 8 veces más de los que hemos tenido en el año 2023, y a nivel del país un aumento de más del 40% de los casos, que tienen que ver mucho con los factores y determinantes de salud expuestos, y la resistencia del vector a los químicos de control utilizados entre otros, más las lluvias que actualmente están afectando todos los distritos con presencias de casos, y la presencia ya de 2 muertos por dengue en nuestra jurisdicción sanitaria (1 confirmado y 1 probable);

Que, ante la necesidad de contar con un profesional capacitado, en organización de los servicios en Hidrocarburos y Metales Pesados, en manejo de casos, y con experiencia en salud pública, para tener una respuesta mejor ante la inminente emergencia sanitaria y probable colapso de los diferentes establecimientos de nuestra Jurisdicción sanitaria se requiere: Perfil mínimo requerido: -Profesional de la Salud. -Experiencia Mínima de 05 años en manejo de estrategia en metales pesados y Enfermedades No Transmisibles

Que, de conformidad con el artículo 78° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del D.L. N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en donde se ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA LA ROTACION DEL PERSONAL EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA. El Artículo 78°.- LA ROTACION, consiste en la reubicación del servidor para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, mediante Resolución Directoral N°1011-2016-DRSP-DSRSLCC-DRH de fecha 06 de julio del 2016 se aprueba la Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC "Directiva Administrativa para la entrega de cargo de los servidores y funcionarios de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Nº 171 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, **12 FEB. 2024**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su CAPÍTULO III Eficacia de los actos administrativos precisa lo siguiente:
"Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos;

Que uno de los objetivos de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que, como una manera sana de optimizar los recursos, se ha creído por conveniente disponer la rotación del servidor profesional Biologo MILAGROS DEL ROSARIO CHAVEZ FLORES, del Puesto de Salud de Encuentro de Pilares del Centro de Salud de Lancones a la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados así como también como Coordinadora de Enfermedades No Transmisibles, de la Dirección de Intervenciones Sanitarias de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ROTAR con eficacia anticipada a partir de la fecha por estricta necesidad del servicio al servidor profesional Biologo MILAGROS DEL ROSARIO CHAVEZ FLORES, del Puesto de Salud de Encuentro de Pilares del Centro de Salud de Lancones a la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados así como también como Coordinadora de Enfermedades No Transmisibles, de la Dirección de Intervenciones Sanitarias de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados así como también como Coordinadora de Enfermedades No Transmisibles, de la Dirección de Intervenciones Sanitarias de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo al interesado, Centro de Salud, Dirección de Intervenciones Sanitarias, Área de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Selección, Legajos y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Mg. Zolita Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - DA 1772

ZRMM/JAPP/